



INSTITUTO MIXTO
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Instituto Mixto de Ayuda Social

Planificación Institucional

Informe Modelo de Madurez 2023



Mayo 2024

Contenidos del documento

Contenido

1.	Introducción	4
2.	Marco de aplicación del Instrumento Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno.	5
3.	Resultados por componente de la aplicación del Instrumento Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno	5
3.1.	Componente Ambiente de Control	5
3.1.1.	Atributo Compromiso	6
3.1.2.	Atributo Ética	7
3.1.3.	Atributo Personal	7
3.1.4.	Atributo Estructura	8
3.2.	Componente Actividades de Control	8
3.2.1.	Atributo Características	9
3.2.2.	Atributo Alcance	9
3.2.3.	Atributo Formalidad de las actividades de control	10
3.2.4.	Atributo Aplicación de las actividades de control	10
3.3.	Componente Valoración de Riesgos	11
3.3.1.	Atributo Marco Orientador	11
3.3.2.	Atributo Herramienta para la administración de la información	12
3.3.3.	Atributo Funcionamiento del SEVRI	13
3.3.4.	Atributo Documentación y comunicación	13
3.4.	Componente Sistemas de Información.....	14
3.4.1.	Atributo Alcance de los sistemas de información	14
3.4.2.	Atributo calidad de la información	15
3.4.3.	Atributo Calidad de la comunicación	16
3.4.4.	Atributo Control de los sistemas de información	16
3.5.	Componente Seguimiento.....	17
3.5.1.	Atributo Participantes en el seguimiento del SCI	17
3.5.2.	Atributo Formalidad del seguimiento del SCI	18
3.5.3.	Atributo Alcance del seguimiento del SCI	18
3.5.4.	Atributo Contribución del seguimiento a la mejora del SCI	19
4.	Conclusiones	22
5.	Recomendaciones	23

Índice de tablas

Tabla 1 Personas convocadas y asistentes componente Ambiente de Control.....	6
Tabla 2 Personas convocadas y asistentes de Actividades de Control	9
Tabla 3 Personas convocadas y asistentes de Valoración de Riesgos	11
Tabla 4 Personas convocadas y asistentes de Sistemas de Información.....	14
Tabla 5 Personas convocadas y asistentes de Seguimiento	17
Tabla 6 Detalle obtenido por Componente y Atributo	19

1. Introducción

Según lo establecido por la Contraloría General de la República dirigido a las instituciones públicas, para aplicar al menos cada dos años el instrumento denominado Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno, como mecanismo adicional al proceso de Autoevaluación referido en el artículo 17 en su inciso C de la Ley General de Control Interno No. 8292.

El instrumento Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno contiene elementos a evaluar en los cinco componentes funcionales a saber (Ambiente de Control, Actividades de Control, Valoración de Riesgos, Sistemas de Información y Seguimiento), esto a través de cuatro atributos que son característicos a cada componente y se presentan los rasgos que podrían asumir en cinco posibles estados, conforme a una escala evolutiva (probables de grados de madurez: Incipiente, Novato, Competente, Diestro y Experto).

Durante 2023 Planificación Institucional aplico el instrumento diseñado por la Contraloría General de la República, dicho instrumento es dado por el ente contralor y se le realizaron algunas modificaciones para adaptarlo al quehacer institucional (Lenguaje inclusivo y sustituir C.G.R por IMAS), en el caso de los resultados del proceso corresponde a datos fidedignos de las sesiones con los equipos de trabajo.

Una primera propuesta de informe de los resultados del Modelo de Madurez fue presentada ante la Comisión Gerencial de Control Interno en sesión el 26 de octubre 2023 donde se aprobaron los resultados de los componentes Actividades de Control y Valoración de Riesgo, y se solicitó realizar una revisión de los componentes Ambiente de Control, Sistema de Información y Seguimiento que incluyera a las personas funcionarias y trabajadores que participaron en primera instancia y se agregaran a los equipos de trabajo al menos dos miembros de la Comisión Gerencial de Control Interno.

Planificación Institucional procedió a realizar las coordinaciones correspondientes y se realizaron nuevas sesiones de trabajo para revisión de los componentes Ambiente de Control, Sistema de Información y Seguimiento.

En el presente informe se ofrecen los resultados obtenidos por componente y por atributo, para el Instituto Mixto de Ayuda Social. Este diagnóstico permitirá, entre otras acciones, identificar posibilidades de mejora del Sistema de Control Interno.

2. Marco de aplicación del Instrumento Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno.

Los resultados obtenidos de la ejecución del Instrumento Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno (diseñado por la Contraloría General de la República) y aplicado a las personas titulares subordinadas y personas funcionarias que han sido parte del proceso de Autoevaluación y/o Valoración de Riesgos y en su segunda revisión contó con la participación de las personas miembro de la Comisión Gerencial de Control Interno.

Este Modelo ofrece una visión global del Sistema de Control interno Institucional, permitiendo identificar el estado de desarrollo en que se encuentran cada uno de sus componentes funcionales, a saber: Ambiente de Control, Actividades de Control, Valoración del Riesgo, Sistemas de Información y Seguimiento, los cuales interactúan entre sí para promover el logro de los objetivos institucionales. Para tales efectos, se establecen cinco posibles estados de madurez que en su orden evolutivo son: incipiente, novato, competente, diestro y experto.

Para la aplicación del Modelo de Madurez, se convocaron ocho sesiones de trabajo, con equipos multidisciplinarios conformados por personas titulares subordinados, enlaces de Control Interno y personas miembros de la Comisión Gerencial de Control Interno, que participaron en procesos de autoevaluación y/o valoración de riesgo anteriores, los cuales evaluaron los posibles estados de cumplimiento de cada criterio, para los cuales se plantearon cinco posibles descripciones y de acuerdo con la mayoría en votación se escogió la opción que más describe la situación actual del IMAS.

3. Resultados por componente de la aplicación del Instrumento Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno

3.1. Componente Ambiente de Control

La Ley No. 8292 Ley General de Control Interno lo define como “El conjunto de factores del ambiente organizacional que deben establecer y mantener el jerarca, las personas titulares subordinadas y demás personas funcionarias, para permitir el desarrollo de una actitud positiva y de apoyo para el control interno.

El modelo de madurez contempla los siguientes cuatro atributos en relación con el ambiente de control: Compromiso, Ética, Personal, Estructura.

Tabla 1 Personas convocadas y asistentes componente Ambiente de Control

Personas funcionarias	Dependencia que participa	Observaciones
Ciro Barbosa Toribio	Desarrollo Humano	Presente
Hellen Somarribas Segura	Gerencia General	Presente
Henry Alberto Briones Cortes	Sistemas de Información	Presente
Jeison Gerardo Sequeira Flatts	Dirección Soporte Administrativo	Presente
Luis Adolfo González Alguera	Tecnologías de Información	Presente
Luis Felipe Barrantes Arias	Dirección Desarrollo Social	Ausente
Sandy Gordon Camacho	Bienestar Familiar	Presente
Silvia Morales Jiménez	Administración Financiera	Ausencia justificada
Raquel Quesada Jiménez	Bienestar Familiar	En su lugar asiste Sandy Gordon.
Xenia Weatte Ruíz	Administración Financiera	Ausente

Fuente: Elaboración propia con base en Teams

3.1.1. Atributo Compromiso

El instrumento lo define como: El jerarca y personas titulares subordinadas deben apoyar constantemente el sistema de control interno y demostrar su compromiso con el diseño, la implantación, el fortalecimiento y la evaluación del sistema.

La valoración realizada por el equipo lo ubica en estado DIESTRO, de acuerdo con lo que ellos consideran son las condiciones prevalecientes en la institución.

El instrumento define el estado diestro con los siguientes rasgos:

- El jerarca y personas titulares subordinadas ejercen liderazgo en el fortalecimiento constante del sistema de control interno.
- Personas funcionarias asumen su responsabilidad por el cumplimiento del control interno en sus actividades cotidianas y contribuyen al fortalecimiento de este.
- Las regulaciones institucionales para el funcionamiento y el fortalecimiento del sistema de control interno han sido divulgadas entre personas funcionarias correspondientes.

Definición de acciones concretas por parte de la Administración Activa

Para este estado de cumplimiento no se definen acciones ya que el Sistema de Control Interno funciona conforme al marco regulador.

3.1.2. Atributo Ética

El instrumento lo define como: La ética en el desempeño institucional como parte del ambiente de control, debe fortalecerse mediante la implantación y fortalecimiento de medidas, instrumentos y demás elementos en materia ética, lo cual debe integrarse en los sistemas de gestión.

La valoración realizada por el equipo lo ubica en estado COMPETENTE, de acuerdo con lo que ellos consideran son las condiciones prevalecientes en la institución.

El instrumento define el estado competente con los siguientes rasgos:

- Se están planificando y realizando actividades de divulgación para lograr un conocimiento generalizado de los factores formales de la ética vigentes en la organización.
- Se han establecido y fortalecido los factores formales de la ética, a saber: declaración de visión, misión, valores, código de ética u otros similares; así también los referidos al clima organizacional, valores compartidos, creencias y otros factores que se dan de manera informal en la institución.
- Se ha incorporado la ética en los sistemas de gestión de mayor impacto institucional y con mayor riesgo de actos de corrupción.

Definición de acciones concretas por parte de la Administración Activa

Para este estado de cumplimiento no se definen acciones ya que el Sistema de Control Interno funciona conforme al marco regulador

3.1.3. Atributo Personal

El instrumento lo define como: El funcionamiento exitoso del sistema de control interno requiere que el personal de la institución reúna las competencias y los valores requeridos para el desempeño de los puestos y la operación de las actividades de control correspondientes a los diversos puestos.

La valoración realizada por el equipo lo ubica en estado COMPETENTE, de acuerdo con lo que ellos consideran son las condiciones prevalecientes en la institución.

El instrumento define el estado competente con los siguientes rasgos:

- El personal de la institución cuenta con las habilidades y conocimientos requeridos para el puesto asignado.

- El jerarca y personas titulares subordinadas han asumido sus responsabilidades respecto de la administración de recursos humanos, con el apoyo técnico y profesional de la unidad orgánica a cargo de dicha labor.

Definición de acciones concretas por parte de la Administración Activa

Para este estado de cumplimiento no se definen acciones ya que el Sistema de Control Interno funciona conforme al marco regulador

3.1.4. Atributo Estructura

El instrumento lo define como: La estructura orgánica debe propiciar el logro de los objetivos institucionales y en consecuencia, apoyar el sistema de control interno, mediante la definición de la organización formal, sus relaciones jerárquicas, líneas de dependencia y coordinación; asimismo, debe ajustarse según lo requieran la dinámica institucional, del entorno y de los riesgos relevantes.

La valoración realizada por el equipo lo ubica en estado COMPETENTE, de acuerdo con lo que ellos consideran son las condiciones prevalecientes en la institución.

El instrumento define el estado competente con los siguientes rasgos:

- El jerarca y personas titulares subordinadas han instaurado procesos para procurar una estructura orgánica que sea adaptativa con base en las circunstancias, las necesidades y los objetivos de la institución, así como los riesgos que le plantea su entorno.

- El jerarca y personas titulares subordinadas han introducido ajustes en la estructura organizacional para armonizarla con los objetivos institucionales.

personas funcionarias de la institución conocen oportunamente la información sobre ajustes en la estructura orgánica y participan en la implementación de los cambios definidos.

Definición de acciones concretas por parte de la Administración Activa

Para este estado de cumplimiento no se definen acciones ya que el Sistema de Control Interno funciona conforme al marco regulador

3.2. Componente Actividades de Control

La Ley No. 8292 Ley General de Control Interno: “Define las actividades de control como políticas y procedimientos que permiten obtener la seguridad de que se llevan a cabo las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, por los jefes y personas titulares subordinados para la consecución de los objetivos del sistema de control interno.

El modelo de madurez contempla los siguientes cuatro atributos en relación con actividades de control: Características, Alcance, Formalidad, Aplicación.

Tabla 2 Personas convocadas y asistentes de Actividades de Control

Personas convocadas	Dependencia que participa	Observaciones
Alexander Porras Moya	Presupuesto	Presente
Amanda Martínez Jiménez	Presupuesto	Presente
Ennia Patricia Álvarez Rizzatti	Donaciones	Presente
José Manuel Valerio Chaves	Empresas Comerciales	Presente
Rosibel Umaña Obando	Contabilidad	Presente
Sonia Sánchez Vargas	Proveeduría	Presente

Fuente: Elaboración propia con base en Teams

3.2.1. Atributo Características

El instrumento lo define como: Las actividades de control deben reunir las siguientes características: Integración a la gestión, respuesta a riesgos, contribución al logro de los objetivos a un costo razonable (costo-beneficio), viabilidad, documentación en manuales de procedimientos, descripciones de puestos u otros documentos similares, divulgación entre los funcionarios que deben aplicarlas en el desempeño de sus cargos

La valoración realizada por el equipo lo ubica en estado DIESTRO, de acuerdo con lo que ellos consideran son las condiciones prevalecientes en la institución.

El instrumento define el estado diestro con el siguiente rasgo:

-Continuamente se evalúa el funcionamiento de las actividades de control en la gestión, procurando que sus características se mantengan.

Definición de acciones concretas por parte de la Administración Activa

Para este estado de cumplimiento no se definen acciones ya que el Sistema de Control Interno funciona conforme al marco regulador.

3.2.2. Atributo Alcance

El instrumento lo define como: Las actividades de control deben cubrir todos los ámbitos de la gestión institucional y contribuir al logro de los objetivos del sistema de control interno.

La valoración realizada por el equipo lo ubica en estado DIESTRO, de acuerdo con lo que ellos consideran son las condiciones prevalecientes en la institución.

El instrumento define el estado diestro con el siguiente rasgo:

-Existen actividades de control para todos los alcances de la gestión institucional, en sus ámbitos operativo y estratégico, las cuales se evalúan constantemente.

Definición de acciones concretas por parte de la Administración Activa

Para este estado de cumplimiento no se definen acciones ya que el Sistema de Control Interno funciona conforme al marco regulador.

3.2.3. Atributo Formalidad de las actividades de control

El instrumento lo define como: Los requisitos de las actividades de control de control incluyen su documentación y comunicación, para lo cual se tiene como condición previa que sean oficializadas mediante su aprobación por las autoridades institucionales competentes.

La valoración realizada por el equipo lo ubica en estado COMPETENTE, de acuerdo con lo que ellos consideran son las condiciones prevalecientes en la institución.

El instrumento define el estado competente con los siguientes rasgos:

-La preparación, actualización y difusión de la documentación relativa a las actividades de control es una práctica normal y debidamente regulada en la institución.

-Las actividades de control son de conocimiento de personas funcionarias de la institución, y su documentación se mantiene disponible para su consulta

Definición de acciones concretas por parte de la Administración Activa

Para este estado de cumplimiento no se definen acciones ya que el Sistema de Control Interno funciona conforme al marco regulador.

3.2.4. Atributo Aplicación de las actividades de control

El instrumento lo define como: Las actividades de control deben estar integradas a los procesos institucionales, y su aplicación convertirse en una práctica normal, casi cultural, por parte de los funcionarios de la institución.

La valoración realizada por el equipo lo ubica en estado DIESTRO, de acuerdo con lo que ellos consideran son las condiciones prevalecientes en la institución.

El instrumento define el estado diestro con los siguientes rasgos:

- La aplicación de las actividades de control contempla el comportamiento de los riesgos institucionales.

- El jerarca y personas titulares subordinadas han establecido y aplican mecanismos para la ejecución de revisiones periódicas de las actividades de control.

Definición de acciones concretas por parte de la Administración Activa

Para este estado de cumplimiento no se definen acciones ya que el Sistema de Control Interno funciona conforme al marco regulador.

3.3. Componente Valoración de Riesgos

La Ley No. 8292 Ley General de Control Interno: “La valoración del riesgo conlleva la identificación y el análisis de los riesgos que enfrenta la institución, tanto de fuentes internas como externas relevantes para la consecución de los objetivos; deben ser realizados por el jerarca y las personas titulares subordinados, con el fin de determinar cómo se deben administrar dichos riesgos. Es fundamental para el logro de los objetivos de la planificación estratégica, táctica y operativa de la entidad.

El modelo de madurez contempla los siguientes cuatro atributos en relación con valoración de riesgos:

Marco orientador, herramienta para la administración de la información, funcionamiento del SEVRI, documentación y comunicación

Tabla 3 Personas convocadas y asistentes de Valoración de Riesgos

Personas convocadas	Dependencia que participa	Observaciones
Ciro Barboza Toribio	Captación de Recursos	Presente
Cynthia Solano Quesada	Dirección Desarrollo Social	Presente
Grettel López Rodríguez	Socio Educativo	Presente
Javier Castillo Chen	Socio Productivo y Comunal	Presente
Laura Cisneros Ruiz	Proveeduría Institucional	Presente
Loryi Valverde Cordero	Contraloría de Servicios	Presente
Ramón Alvarado Gutiérrez	Proveeduría Institucional	En su lugar asistió Laura Cisneros
Sandy Gordon Camacho	Bienestar Familiar	Presente
Víctor Ortiz Sancho	Dirección Soporte Administrativo	Presente

Fuente: Elaboración propia con base en Teams

3.3.1. Atributo Marco Orientador

El instrumento lo define como: Debe establecerse un marco orientador para la valoración del riesgo institucional que comprenda la política de valoración del riesgo, la estrategia del Sistema

Específico de Valoración del Riesgo Institucional y la normativa interna que regule este último. Las tres anteriores, deben ser aprobadas por el jerarca, divulgadas a toda la organización y aplicadas por todos los funcionarios.

La valoración realizada por el equipo lo ubica en estado COMPETENTE, de acuerdo con lo que ellos consideran son las condiciones prevalecientes en la institución.

El instrumento define el estado competente con los siguientes rasgos:

-El significado del concepto de riesgo es uniforme en toda la institución y ampliamente compartido.

-La institución ha establecido metas específicas sobre los riesgos relevantes. Se determinan los resultados esperados de la valoración del riesgo en tiempo y espacio, los recursos necesarios y sus responsables.

-La política, la estrategia y la normativa de valoración del riesgo, así como los parámetros de aceptabilidad de riesgos, han sido aprobados por el jerarca y divulgados a toda la institución.

Definición de acciones concretas por parte de la Administración Activa

Para este estado de cumplimiento no se definen acciones ya que el Sistema de Control Interno funciona conforme al marco regulador.

3.3.2. Atributo Herramienta para la administración de la información

El instrumento lo define como: Debe establecerse una herramienta para la gestión y documentación de la información que utilizará y generará el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional, la cual podrá ser de tipo manual, computadorizada o una combinación de ambos.

La valoración realizada por el equipo lo ubica en estado NOVATO, de acuerdo con lo que ellos consideran son las condiciones prevalecientes en la institución.

El instrumento define el estado novato con el siguiente rasgo:

-El jerarca y personas titulares subordinadas han emitido una definición de los alcances de la herramienta para la administración de la información sobre los riesgos institucionales.

Definición de acciones concretas por parte de la Administración Activa

De acuerdo con lo indicado por el equipo se diseñó la siguiente acción para alcanzar un mayor nivel de madurez.

- a) Adquirir una herramienta tecnológica que permita a las unidades institucionales acceder a un Sistema de Control Interno para autogestionarse.

3.3.3. Atributo Funcionamiento del SEVRI

El instrumento lo define como: Deben ejecutarse actividades para la identificación, análisis, evaluación, administración y revisión por áreas, sectores, actividades o tareas, de conformidad con las particularidades de la institución.

La valoración realizada por el equipo lo ubica en estado DIESTRO, de acuerdo con lo que ellos consideran son las condiciones prevalecientes en la institución.

El instrumento define el estado diestro con los siguientes rasgos:

- Se da una participación de diversos actores institucionales en procesos regulares de identificación y análisis de los riesgos relevantes, como medio para ajustar o actualizar las medidas de administración respectivas.
- Se da seguimiento al nivel de riesgo, a los factores de riesgo, y al grado de ejecución, la eficacia y la eficiencia de las medidas para la administración de riesgo.

Definición de acciones concretas por parte de la Administración Activa

Para este estado de cumplimiento no se definen acciones ya que el Sistema de Control Interno funciona conforme al marco regulador.

3.3.4. Atributo Documentación y comunicación

El instrumento lo define como: Deben establecer actividades permanentes del proceso de valoración del riesgo referidas a la documentación y comunicación, que consisten en el registro y la sistematización de información asociada con los riesgos, así como la preparación, distribución y actualización de información sobre los riesgos.

La valoración realizada por el equipo lo ubica en estado NOVATO, de acuerdo con lo que ellos consideran son las condiciones prevalecientes en la institución.

El instrumento define el estado novato con los siguientes rasgos:

- Se cuenta con información sobre los eventos que podrían afectar de forma significativa el cumplimiento de los objetivos establecidos, así como sus causas internas y externas y las posibles consecuencias la cual está a disposición de personas funcionarias de la institución.

-Se cuenta con una definición de los elementos mínimos que deben documentarse acerca de los riesgos.

-La institución ha establecido algunos mecanismos de coordinación y comunicación en relación con el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional.

Definición de acciones concretas por parte de la Administración Activa

De acuerdo con lo indicado por el equipo se diseñó las siguientes acciones para alcanzar un mayor nivel de madurez.

- a) Comunicación sistemática sobre la gestión relevante de los riesgos a las instancias técnicas dentro de la Dirección de Desarrollo Social.

3.4. Componente Sistemas de Información

La Ley No. 8292 Ley General de Control Interno: Los sistemas de información son los elementos y condiciones necesarias para que de manera organizada, uniforme, consistente y oportuna se ejecuten las actividades de obtener, procesar, generar y comunicar la información de la gestión institucional y otra de interés para la consecución de los objetivos institucionales.

El modelo de madurez contempla los siguientes cuatro atributos en relación con valoración de riesgos: Alcance de los sistemas de información, calidad de la información, calidad de la comunicación, control de los sistemas de información

Tabla 4 Personas convocadas y asistentes de Sistemas de Información

Personas convocadas	Dependencia que participa	Observaciones
Gabriel Quirós Machado	Contraloría de Servicios	Presente
Ilse Calderón Esquivel	Departamento de Sistemas de Información	Presente
Jafet Soto Sánchez	Dirección de Soporte Administrativo	Presente
Jessica Chacón Sánchez	Área de Acción Social y Administración de Instituciones	Presente
Karla Pérez Fonseca	Socio Productivo y Comunal	Presente
Kismet Cerdas Cubero	Área de Atención Integral Interinstitucional	Presente
Luis Adolfo González Alguera	Tecnologías de Información	Presente
Luis Felipe Barrantes Arias	Dirección de Desarrollo Social	Presente
Margarita Fernández Garita	FIDEIMAS	Presente
Silvia Monge Rojas	FIDEIMAS	Presente

Fuente: Elaboración propia con base en Teams

3.4.1. Atributo Alcance de los sistemas de información

El instrumento lo define como: Los sistemas de información deben asegurar razonablemente la recopilación, el procesamiento y el mantenimiento de información sobre el entorno, la institución y su desempeño, así como la comunicación de esa información a las instancias internas y externas que la requieran.

La valoración realizada por el equipo lo ubica en estado DIESTRO, de acuerdo con lo que ellos consideran son las condiciones prevalecientes en la institución.

El instrumento define el estado diestro con los siguientes rasgos:

-Los sistemas de información permiten obtener, procesar, almacenar y recuperar información relevante sobre la gestión y el entorno institucionales, así como comunicarla a los usuarios que la requieren.

-Los sistemas de información están incorporados en el accionar institucional, tanto a nivel operativo como estratégico, y se someten constantemente a revisiones para incorporarles las mejoras pertinentes.

Definición de acciones concretas por parte de la Administración Activa

Para este estado de cumplimiento no se definen acciones ya que el Sistema de Control Interno funciona conforme al marco regulador.

3.4.2. Atributo calidad de la información

El instrumento lo define como: Los Sistemas de Información deben recopilar, procesar y genera información que responda a la necesidad de los diversos usuarios, con un enfoque de efectividad y de mejoramiento continuo, y teniendo en cuenta los atributos de confiabilidad, oportunidad y utilidad que esa información debe reunir.

La valoración realizada por el equipo lo ubica en estado DIESTRO según las condiciones prevalecientes en la institución.

El instrumento define el estado diestro con el siguiente rasgo:

-En el diseño y la mejora constante de los sistemas de información contemplan las necesidades según los fines institucionales, y se realizan los ajustes pertinentes en procura de una mayor utilidad y flexibilidad de la información.

Definición de acciones concretas por parte de la Administración Activa

Para este estado de cumplimiento no se definen acciones ya que el Sistema de Control Interno funciona conforme al marco regulador.

3.4.3. Atributo Calidad de la comunicación

El instrumento lo define como: La información debe comunicarse a las instancias pertinentes, en forma y tiempo propicios, con un enfoque de efectividad y mejoramiento continuo, y utilizando canales y medio que garanticen razonablemente su oportunidad y seguridad.

La valoración del equipo la ubica en estado DIESTRO, según lo que consideran las condiciones prevalecientes en la institución.

El instrumento define el estado diestro con el siguiente rasgo:

- Se han instaurado procesos para el seguimiento constante de la efectividad de la comunicación de la información, y oportunamente se toman las acciones para incorporar las mejoras necesarias.

Definición de acciones concretas por parte de la Administración Activa

Para este estado de cumplimiento no se definen acciones ya que el Sistema de Control Interno funciona conforme al marco regulador.

3.4.4. Atributo Control de los sistemas de información

El instrumento lo define como: Deben establecerse, aplicarse y perfeccionarse los controles pertinentes para que los sistemas de información garanticen razonablemente la calidad de la información y de la comunicación, la seguridad y una clara asignación de responsabilidades y administración de los niveles de acceso a la información y datos sensibles, así como la garantía de confidencialidad de la información que ostente ese carácter.

La valoración del equipo la ubica en estado DIESTRO, según lo que consideran las condiciones prevalecientes en la institución.

El instrumento define el estado diestro con el siguiente rasgo:

- Los controles establecidos en los sistemas de información se monitorean de manera permanente; y se adoptan oportunamente las mejoras necesarias, así como las medidas para garantizar la calidad, la disponibilidad y la comunicación de la información con la oportunidad requerida.

Definición de acciones concretas por parte de la Administración Activa

Para este estado de cumplimiento no se definen acciones ya que el Sistema de Control Interno funciona conforme al marco regulador.

3.5. Componente Seguimiento

La Ley No. 8292 Ley General de Control Interno: El seguimiento comprende las actividades que valoran la calidad del funcionamiento del sistema de control interno, en el tiempo, y asegura que los resultados de la auditoría y las revisiones se atiendan rápidamente.

El modelo de madurez incluye los siguientes cuatro atributos en relación con el seguimiento: participantes, formalidad, alcance, contribución a la mejora del sistema de control interno.

Tabla 5 Personas convocadas y asistentes de Seguimiento

Personas convocadas	Dependencia que participa	Observaciones
Geovanni Cambronerero Herrera	Dirección Gestión de Recursos	Presente
Jéssica Chacón Sánchez	Área de Acción Social y Administración de Instituciones	Presente
José Daniel Blanco Conejo	Desarrollo Humano	Presente
Luis Alejandro Barboza Picado	Tecnologías de Información	Presente
Mardy León Barrantes	Socio Educativo	Presente
Marvin Chaves Thomas	Planificación Institucional	Presente
Melchor Marcos Hurtado	Empresas Comerciales	Presente
Rosibel Robles Delgado	Equidad e Igualdad de Genero	Ausencia justificada

3.5.1. Atributo Participantes en el seguimiento del SCI

El instrumento lo define como: El liderazgo por el seguimiento del sistema de control interno debe ser asumido por el jerarca y compartido con los titulares subordinados. Por su parte, los funcionarios tienen una participación en las labores de seguimiento continuo y periódico.

La valoración del equipo la ubica en estado DIESTRO, según lo que consideran las condiciones prevalecientes en la institución.

El instrumento define el estado DIESTRO con el siguiente rasgo:

-El seguimiento del sistema de control interno forma parte de las actividades diarias del jerarca, las personas titulares subordinadas y personas funcionarias, y se promueven revisiones independientes por parte de otras instancias.

Definición de acciones concretas por parte de la Administración Activa

Para este estado de cumplimiento no se definen acciones ya que el Sistema de Control Interno funciona conforme al marco regulador.

3.5.2. Atributo Formalidad del seguimiento del SCI

El instrumento lo define como: El seguimiento del sistema de control interno debe observar un proceso estructurado debidamente oficializado mediante las disposiciones administrativas pertinentes, en relación con el alcance, la periodicidad, las responsabilidades, los mecanismos y las herramientas correspondientes.

La valoración del equipo la ubica en estado DIESTRO según las condiciones prevalecientes en la institución.

El instrumento define el estado diestro con el siguiente rasgo:

-Las regulaciones cubren todos los aspectos relacionados con el seguimiento continuo y periódico interno y externo, así como con la implementación y la verificación de las mejoras que se determinen, sean éstas de carácter operativo o estratégico.

Definición de acciones concretas por parte de la Administración Activa

Para este estado de cumplimiento no se definen acciones ya que el Sistema de Control Interno funciona conforme al marco regulador.

3.5.3. Atributo Alcance del seguimiento del SCI

El instrumento lo define como: El seguimiento del sistema de control interno debe abarcar el funcionamiento, la suficiencia y la validez del sistema, su contribución al desempeño institucional y al logro de los objetivos, y el grado en que los componentes funcionares se han establecido e integrado en el accionar institucional. Asimismo, debe comprender actividades permanentes y periódicas, y la implantación de las mejoras que se determinen.

La valoración del equipo la ubica en estado DIESTRO, según lo que consideran las condiciones prevalecientes en la institución.

El instrumento define el estado diestro con el siguiente rasgo:

-El seguimiento del sistema de control interno se ha convertido en un proceso formal para una

valoración y mejora permanente del sistema de control interno en el que todos los participantes asumen sus responsabilidades.

Definición de acciones concretas por parte de la Administración Activa

Para este estado de cumplimiento no se definen acciones ya que el Sistema de Control Interno funciona conforme al marco regulador.

3.5.4. Atributo Contribución del seguimiento a la mejora del SCI

El instrumento lo define como: Como resultado del seguimiento del sistema de control interno, deben determinarse las mejoras que procedan, las cuales se calendarizan en un plan de implementación que, a su vez, será objeto de verificación en términos de su aplicación conforme a lo planeado y de la efectividad de las medidas adoptadas para fortalecer dicho sistema.

La valoración del equipo la ubica en estado DIESTRO, según lo que consideran las condiciones prevalecientes en la institución.

El instrumento define el estado diestro con el siguiente rasgo:

-Mediante la ejecución cotidiana de labores de seguimiento en el desarrollo de las actividades institucionales, constantemente se introducen mejoras sustanciales en el desempeño organizacional y en el sistema de control interno. Adicionalmente, se realizan valoraciones específicas del sistema de control interno, y se implementan las mejoras necesarias.

Definición de acciones concretas por parte de la Administración Activa

Para este estado de cumplimiento no se definen acciones ya que el Sistema de Control Interno funciona conforme al marco regulador.

ÍNDICE GENERAL DE MADUREZ DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	71	Diestro
Sección 1 — AMBIENTE DE CONTROL	65	Competente
1.1 – Compromiso	80	Diestro
1.2 – Ética	60	Competente
1.3 – Personal	60	Competente
1.4 – Estructura	60	Competente
Sección 2 — ACTIVIDADES DE CONTROL	75	Diestro
3.1 - Características de las actividades de control	80	Diestro
3.2 - Alcance de las actividades de control	80	Diestro
3.3 - Formalidad de las actividades de control	60	Competente
3.4 - Aplicación de las actividades de control	80	Diestro
Sección 3 — VALORACIÓN DEL RIESGO	55	Competente
2.1 - Marco orientador	60	Competente
2.2 - Herramienta para administración de la información	40	Novato
2.3 - Funcionamiento del SEVRI	80	Diestro
2.4 - Documentación y comunicación	40	Novato
Sección 4 — SISTEMAS DE INFORMACIÓN	80	Diestro
4.1 - Alcance de los sistemas de información	80	Diestro
4.2 - Calidad de la información	80	Diestro
4.3 - Calidad de la comunicación	80	Diestro
4.4 - Control de los sistemas de información	80	Diestro
Sección 5 — SEGUIMIENTO DEL SCI	80	Diestro
5.1 - Participantes en el seguimiento del SCI	80	Diestro
5.2 - Formalidad del seguimiento del SCI	80	Diestro
5.3 - Alcance del seguimiento del SCI	80	Diestro
5.4 - Contribución del seguimiento a la mejora del sistema	80	Diestro

Mediante la aplicación del instrumento Modelo de Madurez, se puede conocer el grado de avance del Sistema de Control Interno desde una óptica global, en donde se considere a la institución como un todo.

Con el ejercicio realizado la Institución se ubica en estado DIESTRO. Donde se han instaurado procesos de mejora continua para el oportuno ajuste y fortalecimiento permanente del Sistema de Control Interno



Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la aplicación del Modelo de Madurez SCI.

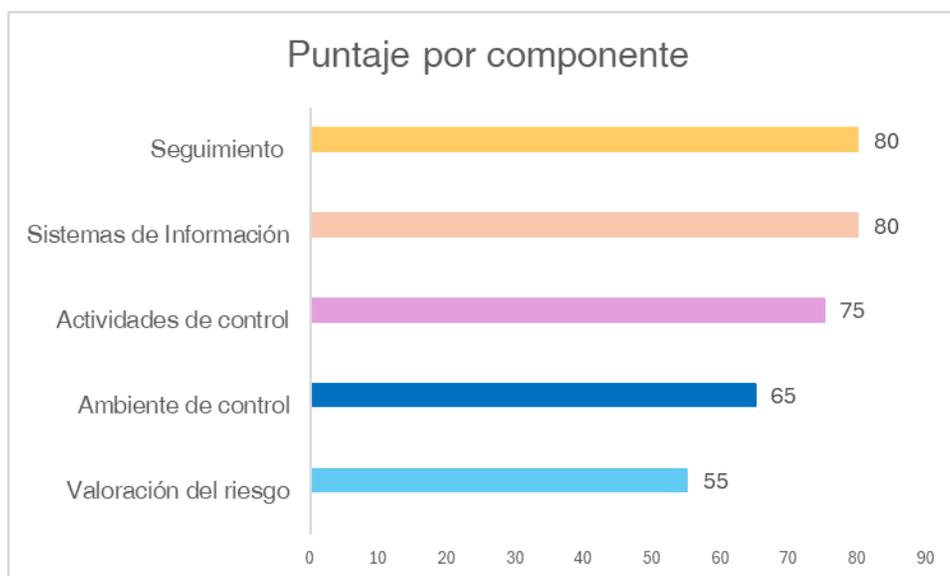
En orden de prioridades de acuerdo con la aplicación del instrumento el componente funcional Valoración del Riesgos obtuvo el menor puntaje (55 puntos) y se ubica en un nivel de madurez Competente.

Con la finalidad de incrementar dicho nivel se deben emprender acciones para:

- ❖ La herramienta para la administración de la información se evalúa y ajusta constantemente a las necesidades de las personas usuarias y a las tendencias del entorno.
- ❖ La institución ha establecido y aplica de manera sistemática, mecanismos de documentación y comunicación sobre riesgos.
- ❖ Se han definido los usos de la información que genera la revisión de riesgos.

A continuación, se presenta resumen de los puntajes obtenidos por componente funcional en su representación gráfica.

Gráfico 1 Puntajes por componente funcional del SCI



Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la aplicación del Modelo de Madurez SCI 2023.

4. Conclusiones

El nivel institucional de Madurez del Sistema de Control Interno es Diestro y por componente funcional en orden ascendente el componente con menor puntaje fue Valoración de Riesgos, seguido por Ambiente de Control, Actividades de Control, Sistemas de Información y Seguimiento, para lograr el máximo nivel que es el Experto la innovación continua en el Sistema de Control Interno es la principal área de mejora.

La Contraloría General de la República no ha definido un parámetro mínimo de madurez para las instituciones, sin embargo, para el IMAS se debe considerar que lo deseable es que los diferentes aspectos y temas que son evaluados al menos se ubiquen en un nivel “Competente”, en este último año se sobrepasó esa meta en forma general sin embargo existen atributos que deben mejorar, por ejemplo Valoración del riesgo especialmente lo relacionado a la herramienta para administración de la información y comunicación.

El IMAS debe aspirar como mínimo a mejorar los niveles en esos atributos y llevarlos a un nivel Competente, para lo cual debe instaurar procesos que le permitan a las personas titulares subordinadas y las personas enlaces de Control Interno acceder de forma autónoma a la herramienta de digitalización y así dar trazabilidad de los riesgos identificados.

Así como una comunicación sistemática y participativa de la gestión que se realice en referencia a los riesgos críticos para la toma de decisiones que venga desde la Administración Superior hacia las personas funcionarias y trabajadoras.

5. Recomendaciones

De acuerdo con la aplicación del Modelo de Madurez, se recomiendan las siguientes acciones:

- a) Que la Comisión Gerencial de Control Interno, valide las acciones propuestas por los equipos que participaron en el desarrollo del instrumento Modelo de Madurez, defina una ruta de acción y los responsables de implementarla.
- b) Que la Comisión Gerencial de Control Interno brinde seguimiento semestral a dicha ruta de acción.
- c) Fortalecer el liderazgo de los jefes y personas titulares subordinadas en temas de Control Interno, así como promover acciones concretas dirigidas al mejoramiento de la calidad y compromiso de la administración activa en el funcionamiento del Sistema de Control Interno; de manera que se propicie una mejora continua.
- d) Divulgar los resultados del modelo de madurez del SCI del IMAS, como parte de los procesos de sensibilización en esta materia.
- e) Homogenizar a nivel institucional el significado del concepto “riesgo”, ya que se percibe que existen diferencias entre las personas funcionarias, jefes, titulares subordinados y personas trabajadoras.